

CONCURRENCIA DE OFERENTES No. RAM-MOSQUERA-007 DE 2011-001  
DE 2011

***“INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.”***



CONCURRENCIA DE OFERENTES No. RAM-MOSQUERA-007 DE 2011-001 DE 2011

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

LA RED DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL EJE CAFETERO PARA EL DESARROLLO REGIONAL, ALMA MATER ESTA INTERESADA EN SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA CUMPLIR CON EL OBJETO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO:

***“INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.”***

*“INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.”*



## CONTENIDO

CONTENIDO .....	2
CAPÍTULO 1 .....	5
INFORMACIÓN GENERAL .....	5
1.1 OBJETO .....	5
1.2 REGIMEN JURÍDICO APLICABLE .....	5
1.3 CRONOGRAMA .....	5
1.4 REQUISITOS DE LOS OFERENTES .....	6
1.4.1 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES .....	6
1.4.2 CAPACIDAD MÁXIMA DE CONTRATACIÓN (K) .....	6
1.4.3 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL .....	7
1.4.4 CONDICIONES DE ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA .....	7
1.5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO .....	7
1.6 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS .....	7
1.7 LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS .....	8
1.8 COSTO DE ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA .....	8
1.9 PRESUPUESTO ESTIMADO .....	9
1.10 FORMA DE PAGO .....	9
1.11 OFERTA AJUSTADA A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA .....	10
1.12 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO .....	10
1.13 CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS .....	10
1.14 PROPUESTAS ALTERNATIVAS .....	10
1.15 CORRESPONDENCIA .....	10
1.16 VALIDEZ DE LA PROPUESTA .....	11
1.17 RECHAZO DE LA PROPUESTA .....	11
CAPÍTULO 2 .....	13
DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA .....	13
2.1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO .....	13
2.1.1. CARTA DE INVITACIÓN PARA PARTICIPAR .....	13
2.1.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	13
2.1.3. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR LA OFERTA Y COMPROMETER A PERSONAS JURÍDICAS, CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.....	13
2.1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL .....	13
2.1.5. FOTOCOPIA DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL .....	14
2.1.6. COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD .....	14
2.1.7. FOTOCOPIA DEL RUT .....	14
2.1.8. COPIA DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES .....	14
2.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y FISCALES .....	14
2.1.10. CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL .....	15
2.1.11. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.....	15
2.2. DOCUMENTOS TÉCNICOS .....	16
2.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.....	16

*“INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.”*



2.3.	DOCUMENTOS FINANCIEROS	17
2.3.1.	NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.....	17
2.3.2.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL.....	17
2.4.	DOCUMENTOS ECONÓMICOS	17
2.4.1.	CÁLCULO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.....	17
	CAPÍTULO 3 .....	19
	EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.....	19
3.1.	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	19
3.2.	ASIGNACIÓN DE PUNTAJES	19
3.3.	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN	19
3.3.1.	VERIFICACIÓN DOCUMENTOS JURÍDICOS (Habilita o Inhabilita).....	19
3.3.2.	VERIFICACIÓN FINANCIERA (Habilita o inhabilita).....	19
3.3.3.	VERIFICACIÓN TÉCNICA. Habilita o Inhabilita .....	20
3.3.4.	EVALUACIÓN ECONÓMICA. 1000 Puntos .....	22
3.4.	CRITERIOS DE DESEMPATE	23
3.5.	ACLARACIÓN DE PROPUESTAS	23
3.6.	ADJUDICACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	24
3.7.	INFORMACIÓN Y/O ACLARACION SOBRE EL PRESENTE PROCESO	24
	CAPÍTULO 4 .....	25
	CONDICIONES CONTRACTUALES.....	25
4.1.	VALOR DEL CONTRATO:	25
4.2.	FORMA DE PAGO:	25
4.3.	PLAZO	26
4.4.	OBLIGACIONES DEL PROPONENTE FAVORECIDO - CONTRATISTA	26
4.5.	DOCUMENTOS A ENTREGAR	¡Error! Marcador no definido.
4.5.1.	INFORME DE RECONOCIMIENTO DEL SITIO DE LA OBRA .....	¡Error! Marcador no definido.
4.6.	PLAZOS DE ENTREGA, PROGRAMAS DE TRABAJO Y DE INVERSIÓN	¡Error! Marcador no definido.
4.7.	ASUNCIÓN DE RESPONSABILIDAD	36
4.8.	INTERVENTORÍA	¡Error! Marcador no definido.
4.9.	SUPERVISIÓN.	36
4.10.	TERMINACIÓN ANTICIPADA O PRÓRROGA	37
4.11.	CLÁUSULA PENAL DE APREMIO	¡Error! Marcador no definido.
4.12.	CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	38
4.13.	GARANTÍAS	38
4.14.	PROHIBICIÓN DE CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN	39
4.15.	INDEMNIDAD EN LOS CONTRATOS DERIVADOS	39
4.16.	NO RELACION LABORAL	40
4.17.	LIQUIDACIÓN	40
	ANEXO NO. 1.....	42
	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA .....	42

*“INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y CONTABLE PARA LA  
CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y  
MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS  
COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.”*



ANEXO NO. 2.....	45
CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES .....	45
ANEXO NO. 3.....	46
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE .....	46
ANEXO NO. 5.....	47
HOJA DE VIDA DE LOS PROFESIONALES .....	47
ANEXO NO. 6.....	48
CARTA DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL.....	48
ANEXO NO. 7.....	48
VERIFICACIÓN FINANCIERA - CAPACIDAD RESIDUAL .....	48

**“INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.”**



## CAPÍTULO 1

### INFORMACIÓN GENERAL

1. La **RED DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL EJE CAFETERO PARA EL DESARROLLO REGIONAL, ALMA MATER**, entidad estatal sin ánimo de lucro, en desarrollo del Contrato Interadministrativo N° 007 de 2011 suscrito con el **MUNICIPIO DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA**, está interesada en recibir propuestas para realizar la **“INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.”**.

#### 1.1. OBJETO

Contratar en igualdad de condiciones la **“INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA”**.

#### 1.2. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Manual de Contratación de la RED ALMA MATER y, las normas civiles y comerciales pertinentes.

#### 1.3. CRONOGRAMA

El proceso de selección se efectuará con base en el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Apertura de la Concurrencia	14 de junio de 2011	Invitación a mínimo 3 proponentes.
Entrega de Propuestas	20 de junio de 2011	En las instalaciones de la RED ALMA MATER, de la Avenida Caracas No. 40A-08 en Bogotá D.C.; de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Evaluación de las Propuestas	Del 21 al 24 de junio de 2011	En las instalaciones de la RED ALMA MATER, de la Avenida Caracas No. 40A-08 en Bogotá D.C.
Informe de Evaluación	28 de junio de 2011	Por correo electrónico a cada proponente.

**“INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.”**



Término para controvertir el informe de evaluación	29 y 30 de junio de 2011	Las observaciones podrán hacerse por escrito, o vía correo electrónico a la dirección establecida en los pliegos.
Respuesta a eventuales observaciones del Informe de Evaluación	1º, 5 y 6 de junio de 2011	Se responderá en caso de generarse a observaciones por escrito y vía correo electrónico a cada proponente.
Adjudicación del contrato	7 de junio de 2011	El acta de adjudicación será publicada en la Página Web de la RED ALMA MATER. <b>NOTA:</b> Si no se presentaran observaciones, el contrato puede ser adjudicado el día 1º de julio de 2011.
Celebración del contrato	Entre el 8 y el 14 de junio de 2011	En las instalaciones de la RED ALMA MATER, de la Avenida Caracas No. 40A-08 en Bogotá D.C. <b>NOTA:</b> Si no se presentaran observaciones, el contrato puede ser celebrado entre el 5 y el 11 de junio de 2011.

#### 1.4. REQUISITOS DE LOS OFERENTES

##### 1.4.1. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Estar debidamente inscritos, clasificados y calificados, antes de la fecha de cierre de esta convocatoria, en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su lugar de domicilio, en las siguientes especialidades y grupos:

ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD(ES)	GRUPO(S)
02. Consultor	10. Otros	04. Gestión de proyectos

##### 1.4.2. CAPACIDAD MÁXIMA DE CONTRATACIÓN (K)

El proponente debe tener un K de consultor como mínimo de 1.000 **SMMLV**.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales se realizara la sumatoria del K de contratación de cada uno de sus miembros los cuales deben estar inscritos y en conjunto, clasificados y calificados en todas las especialidades solicitadas; al menos uno de los miembros debe cumplir con el cincuenta por ciento (50%) del K de contratación exigido.

**“INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.”**



#### **1.4.3. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Si fuere el caso, deberá presentar Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente y si de dicho documento se desprende que las facultades del representante legal están restringidas, deberá anexar la autorización correspondiente para participar en el proceso de contratación y contratar, expedida por el órgano competente. En dicho certificado se deberá acreditar que su duración es superior al plazo ofrecido para la ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre de esta convocatoria.

#### **1.4.4. CONDICIONES DE ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA**

Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en estos Términos de Referencia y anexar la documentación exigida. En la propuesta no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en estos términos. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y en tal evento prevalecerán las disposiciones respectivas de los términos. Si se presenta alguna discrepancia entre el original de la propuesta y la copia, prevalecerá el texto del original.

#### **1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de duración del presente contrato será de SEIS (6) MESES y se contará a partir de la fecha de la firma del acta de iniciación de la Interventoría por parte de la RED ALMA MATER y el CONTRATISTA.

#### **1.6. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La propuesta deberá ser presentada oportunamente según lo indicado en estos Términos de Referencia.

La propuesta deberá ser presentada en original, y una (1) copia, debidamente foliadas; y una (1) copia en medio magnético. El no cumplir con este requisito será causal de rechazo de la oferta.

Si el proponente estima conveniente presentar documentos adicionales explicando el beneficio para la RED ALMA MATER de su propuesta, éstos deberán incluirse como anexo al final de la misma.

Cada sobre deberá marcarse de la siguiente forma:

Señores  
RED DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL EJE CAFETERO PARA EL DESARROLLO  
REGIONAL, ALMA MATER  
Bogotá D.C.

CONCURRENCIA DE OFERENTES No. RAM-MOSQUERA-007 DE 2011-001  
DE 2011

**“INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.”**



Concurrencia de Oferentes No.RAM-MOSQUERA-007 DE 2011 – 001 DE 2011

Contiene original (copia)

Objeto:

Proponente: \_\_\_\_\_

El primer sobre identificado como “ORIGINAL” deberá contener la propuesta correspondiente y todos los originales de los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva y firmada por el proponente o representante legal. En el evento de no poseerlos podrá adjuntar copias, excepto de la garantía de seriedad de la oferta, que deberá aportar el original; sin embargo, la Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero para el Desarrollo Regional, Alma Mater, se reserva el derecho de verificar su autenticidad. El segundo sobre, identificado como “COPIA”, deberá contener todas las copias idénticas a las contenidas en el sobre identificado como original, foliadas en la misma forma.

Las propuestas deben ser entregadas en sobres cerrados debidamente marcados y separados claramente:

**ORIGINAL PROPUESTA JURÍDICA, FINANCIERA, TÉCNICA Y ECONÓMICA.**  
**COPIA PROPUESTA JURÍDICA, FINANCIERA, TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha de cierre de la presente Concurrencia. Tampoco se aceptarán las propuestas enviadas por correo que sean recibidas fuera del plazo establecido.

Una vez presentada la propuesta no se aceptará su modificación, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que la RED ALMA MATER pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias hasta el momento de la selección.

### **1.7. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Los interesados podrán presentar propuestas únicamente durante el plazo indicado en el cronograma del proceso de selección señalado en el **numeral 1.3.**, en las instalaciones de la RED ALMA MATER, ubicadas en Bogotá D.C., en la Avenida Caracas No. 40A-08. En ningún caso se recibirá una propuesta presentada después de dicha fecha y hora.

### **1.8. COSTO DE ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA**

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de su propuesta. La RED ALMA MATER no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

**“INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.”**



## 1.9. PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto estimado para la realización de la presente concurrencia es de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$210.105.000.00), INCLUIDO IVA** y demás impuestos, tasas y contribuciones. Este valor deberá cubrir íntegramente los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato, conforme a las condiciones indicadas en estos Términos de Referencia.

Se entenderá que todos los impuestos y deducciones generales del contrato, corren por cuenta del contratista, incluyendo el IVA, el cual deberá ser considerado por aparte y especificarse en la respectiva propuesta.

## 1.10. FORMA DE PAGO

### **PAGO ANTICIPADO:**

Se entregará un pago anticipado del VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del mismo y entrega de cronograma de obra.

El valor total del contrato, se pagará mediante porcentajes de avances del Contrato de Obra, según actas parciales presentadas por el contratista de obra e informe mensual con el visto bueno del supervisor del contrato designado por la RED ALMA MATER; el último pago será cancelado una vez ejecutado íntegramente el objeto contractual; previa presentación y aceptación de la documentación correspondiente a la liquidación del contrato de construcción, y a la presentación de los documentos de la liquidación propia del contrato de Interventoría, de acuerdo a lo establecido y requerido en el Manual de Interventoría de la RED ALMA MATER.

### **PAGO DEL SALDO DEL CONTRATO:**

Se efectuarán pagos parciales hasta completar el SETENTA POR CIENTO (70%) del valor total del contrato, previa presentación del informe mensual de Interventoría e informes semanales debidamente aprobados por la Coordinación de Infraestructura y Obras Civiles, los cuales serán proporcionales al avance de obra, la acreditación de pagos parafiscales y lo demás requerido según el Manual de Contratación y el Manual de Interventoría de la RED ALMA MATER.

El último pago correspondiente al DIEZ POR CIENTO (10%), se realizará al cumplimiento del objeto del contrato, liquidación del Contrato de Obra objeto de la Interventoría, aprobación de planos record y del manual de mantenimiento, entrega y no objeción del informe final de Interventoría por el Supervisor del Contrato y la presentación de los documentos propios para la liquidación del contrato de Interventoría, de acuerdo a lo establecido y requerido en el manual de interventoría de la RED ALMA MATER.

*“INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.”*



### **1.11. OFERTA AJUSTADA A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Solo serán consideradas las ofertas que se ajusten a los Términos de Referencia. La oferta debe cumplir con las especificaciones técnicas y requisitos de participación en igualdad de condiciones.

### **1.12. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

La supervisión administrativa y financiera será ejercida por la Coordinación de Ejecución del Convenio No. 007 de 2011 y, la supervisión técnica del contrato la ejercerá la Coordinación de Infraestructura y Obras Civiles de la RED AMA MATER, a través del funcionario designado para tal fin.

### **1.13. CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS**

El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en estos términos de referencia, anexando la documentación exigida; solamente serán admisibles las propuestas que reúnan y correspondan en forma inequívoca a los requerimientos de la RED ALMA MATER, que se incluyen en los presentes términos.

Se recomienda a los proponentes presentar sus propuestas sujetándose al orden establecido en el CAPÍTULO 2 de este documento, y al lleno de los requisitos establecidos por la RED ALMA MATER.

### **1.14. PROPUESTAS ALTERNATIVAS**

No se aceptarán propuestas alternativas. Los proponentes deberán examinar cuidadosamente los términos de referencia e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades y los plazos. La presentación de la propuesta será evidencia de que el proponente ha examinado los términos y ha obtenido de la RED ALMA MATER las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso.

### **1.15. CORRESPONDENCIA**

Cualquier comunicación que envíen los posibles proponentes deberán dirigirla de la siguiente manera:

**Señores:**

**RED DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL EJE CAFETERO PARA EL DESARROLLO REGIONAL, ALMA MATER**

**Avenida Caracas No. 40A-08**

**Bogotá D.C.**

**Asunto: CONCURRENCIA DE OFERENTES No. RAM-MOSQUERA-007 DE 2011 – 001 DE 2011**

***“INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.”***



### **1.16. VALIDEZ DE LA PROPUESTA**

Las propuestas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre previsto para esta Concurrencia de Oferentes.

La propuesta deberá ser presentada en original y una (1) copia en medio físico; y una (1) copia en medio magnético, cada una de las cuales se entregará en sobre cerrado y dentro del plazo fijado junto con la carta de remisión de la propuesta. La RED ALMA MATER no radicará las propuestas que no anexen el número de copias exigidas.

La propuesta deberá venir adecuadamente foliada en todas sus páginas. Además deberá contener un índice en donde se presente una relación de todos los capítulos, numerales, párrafos, formatos y anexos.

La RED ALMA MATER podrá pedir aclaraciones e información adicional a cualquiera de los proponentes sobre sus ofertas, sin que las mismas puedan ser modificadas.

### **1.17. RECHAZO DE LA PROPUESTA**

La RED ALMA MATER podrá rechazar las propuestas en los siguientes casos:

- a. Cuando no presenten los documentos y requisitos exigidos en el CAPÍTULO 2 de los presentes Términos de Referencia.
- b. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos y/o certificados y anexos de la propuesta y que sean objeto de evaluación.
- c. Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con lo mínimo establecido en los presentes términos de referencia.
- d. Cuando el proponente no presente las notas de los estados financieros solicitados.
- e. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o sin las calidades exigidas.
- f. Las propuestas que contengan enmendaduras o presenten alteraciones e irregularidades no convalidadas o certificadas por la firma de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta.
- g. La inclusión dentro de la propuesta de textos cuyo contenido contradiga o modifique los Términos de Referencia.
- h. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso de selección.
- i. Cuando el valor total de la propuesta pueda considerarse artificialmente bajo, con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- j. Cuando una vez verificada la información suministrada por el proponente, ésta no se ajuste a la realidad o sea soportada con documentos falsos.

CONCURRENCIA DE OFERENTES No. RAM-MOSQUERA-007 DE 2011-001  
DE 2011

***“INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.”***



- k. Cuando el proponente no presente las aclaraciones solicitadas por la RED ALMA MATER dentro del plazo fijado.
- l. Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto estimado.
- m. Cuando no esté firmada la carta de presentación de la propuesta por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal si es persona jurídica o por el Representante designado si es Consorcio o Unión Temporal.
- n. Cuando no se presente la Garantía de Seriedad de la Oferta debidamente firmada.

*“INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.”*



## CAPÍTULO 2

### DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

2. Se deben anexar los siguientes documentos:

#### 2.1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO

##### 2.1.1. CARTA DE INVITACIÓN PARA PARTICIPAR

Es de obligatorio cumplimiento adjuntar con la oferta la carta de invitación enviada por la RED ALMA MATER para participar en la presente convocatoria. Sólo serán evaluadas las propuestas de quienes hayan sido invitados expresamente a participar.

##### 2.1.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente o su representante legal, para el caso de personas jurídicas, la cual deberá contener como mínimo, identificación del proponente, número de teléfono, correo electrónico, fax y dirección, relación de los documentos que anexa, manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en los términos de referencia y aceptación de su contenido. [Anexo No. 1.](#)

Además el proponente deberá especificar el número de su matrícula como Ingeniero Civil o Arquitecto. Sin embargo, cuando el proponente o el Representante Legal, según sea el caso, no fuese Ingeniero Civil o Arquitecto, la propuesta, para ser considerada, deberá estar avalada por un Ingeniero Civil o Arquitecto. Se deberá anexar fotocopia de la matrícula profesional.

##### 2.1.3. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR LA OFERTA Y COMPROMETER A PERSONAS JURÍDICAS, CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Las personas jurídicas deberán adjuntar copia o certificación de la autorización del órgano social competente para presentar la oferta y suscribir el contrato correspondiente, si así lo exigen sus estatutos.

##### 2.1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Si fuere el caso, el proponente deberá anexar en copia el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o según corresponda de acuerdo con la legislación del país de origen, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de apertura de esta convocatoria y estar constituida con más de un (1) año de anterioridad a la fecha de presentación de la propuesta.

**“INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.”**



Quando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, deberá adjuntar documento de autorización expresa del órgano competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la propuesta.

Esta observación también es válida para los miembros de Consorcios o Uniones Temporales. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deberá adjuntar esta información.

#### **2.1.5. FOTOCOPIA DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL**

El proponente en caso de tratarse de personal natural, deberá presentar fotocopia de la Matrícula Profesional y/o Tarjeta Profesional como Ingeniero Civil, Arquitecto, Ingeniero de Vías y Transportes; en caso de ser una persona jurídica la propuesta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, Arquitecto, Ingeniero de Vías y Transportes.

#### **2.1.6. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD**

Para las personas jurídicas anexar copia del documento de identidad del Representante Legal. Para las personas naturales del proponente. En caso de Consorcio o Unión Temporal, este documento será el de la persona que haya sido designada como Representante.

#### **2.1.7. FOTOCOPIA DEL RUT**

Se debe anexar fotocopia del RUT.

#### **2.1.8. COPIA DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP**

Expedido por Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria.

Quando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá adjuntar el documento con dicha vigencia.

Los proponentes deben estar clasificados en las especialidades y grupos señalados en el [numeral 1.4.1](#) de los presentes Términos de Referencia. En caso de Consorcio o Unión Temporal por lo menos uno de los asociados deberá estar clasificado en las especialidades y grupos señalados.

#### **2.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y FISCALES**

Se requiere para personas naturales, personas jurídicas y sus representantes legales.

**“INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.”**



#### **2.1.10. CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL**

Cuando el proponente sea persona natural, deberá adjuntar certificación que demuestre estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y en pensiones o fotocopia de las planillas de pago en donde conste el valor cancelado, el período de cotización, la fecha de pago y la Entidad promotora de Salud y Pensión a la que se encuentre afiliado.

En el caso de personas jurídicas, deberán presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el representante legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de dichos aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. (Diligenciar el [Anexo No. 2](#))

#### **2.1.11. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

El proponente deberá constituir a favor de la Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero para el Desarrollo Regional, Alma Mater (formato Entidades Particulares), la garantía de seriedad de la propuesta expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El costo de la prima de la garantía será por cuenta del proponente.

La garantía de seriedad se constituirá por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto estimado para la presente convocatoria, por el término de noventa (90) días contados a partir del día fijado para el cierre de la misma.

El proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale la RED ALMA MATER, si así ocurriere.

Cuando la propuesta presente un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía de Seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando sus integrantes), y no a nombre del representante del Consorcio o de la Unión.

La omisión de la garantía no será subsanable en ningún caso y la propuesta será rechazada. Cuando la garantía no sea expedida de acuerdo con los requerimientos de los Términos de Referencia, el proponente deberá remitir las modificaciones del caso, dentro del plazo que al efecto le señale la RED ALMA MATER, so pena de rechazo de la propuesta, si no cumple.

**“INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.”**



Esta garantía la hará efectiva la RED ALMA MATER, en el caso de que el proponente retire su oferta dentro del período de validez de la misma o cuando el proponente favorecido con la adjudicación, no proceda, dentro del plazo estipulado, a firmar el contrato o a constituir las garantías contractuales.

La garantía será devuelta a los proponentes única y exclusivamente en la eventualidad de declararse desierta la presente convocatoria.

Se deberá anexar el correspondiente recibo de pago de la prima de la póliza, documento que puede ser subsanable, pero en todo caso obligatorio.

## **2.2. DOCUMENTOS TÉCNICOS**

### **2.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**

Se exigirá la experiencia señalada en el [CAPÍTULO 3](#) del presente documento.

La información suministrada por el proponente en el cuadro “Experiencia Especifica” (diligenciar en el ANEXO No. 3), sobre ejecución de contratos de obra será responsabilidad del proponente y en caso de que se encuentre inconsistencia en dicha información la RED ALMA MATER no tendrá en cuenta la propuesta para efectos de esta calificación.

Los valores de los contratos deberán expresarse en pesos a la fecha de finalización de cada contrato. Si los contratos fueron efectuados para una entidad de carácter oficial, se deberá anexar fotocopia de las certificaciones sobre ejecución y cumplimiento de estos contratos donde se indique claramente el objeto del contrato, el período de ejecución (inicio y finalización), monto y cumplimiento de estos contratos expedidos por el contratante en papel membreteado. Así mismo se podrá certificar con el Acta de recibo Final y/o el acta de Liquidación del contrato.

En caso de que hayan sido contratos celebrados con particulares, deberán anexar la certificación y adicionalmente la copia del contrato suscrito o, en su defecto, el acta de Recibo Final y/o el Acta de Liquidación. En todos los casos, las certificaciones deberán especificar el valor, cumplimiento y la duración de las obras.

**NOTA:** Las certificaciones y contratos que aporten los proponentes deberán presentarse en original o fotocopia, de manera que permita deducir el tiempo de ejecución, el valor ejecutado, nombre del contratante, objeto, calificación de cumplimiento a satisfacción o similar y debe estar firmada. Si la certificación no incluye esta información no será tomada en cuenta en el proceso de evaluación.

En caso de no coincidir el valor real contenido en la certificación respectiva y el relacionado con el proponente, la entidad tomará el valor consignado en la certificación.

*“INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.”*



Solamente serán admitidas las certificaciones de cumplimiento expedidas por la entidad contratante (pública o privada). En caso de ser subcontratos deberá anexar copia del acta de liquidación final y copia del subcontrato respectivo debidamente avalado o autorizado por la entidad contratante principal.

## **2.3. DOCUMENTOS FINANCIEROS**

### **2.3.1. ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

Se deberá presentar copia de los estados financieros y las notas de los Estados Financieros con fecha de corte de treinta y uno (31) de diciembre de 2010 debidamente firmados por el contador, representante legal y revisor fiscal en caso de requerirse; deberán discriminar Activo corriente, Pasivo corriente, Activo total y Pasivo total.

Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal se deberán presentar los Estados Financieros y las notas de los Estados Financieros de cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.

### **2.3.2. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL**

Certificado vigente de antecedentes del Contador y del Revisor Fiscal, expedido por la Junta Central de Contadores. Igualmente, anexar fotocopia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal. Si el proponente es consorcio o unión temporal deberá anexar los documentos por cada uno de los integrantes.

### **2.3.3. ÚLTIMA DECLARACIÓN DE RENTA SEGÚN OBLIGACIÓN DE LEY**

El proponente deberá prestar la declaración de renta; si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal se deberá presentar declaración de renta de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

## **2.4. DOCUMENTOS ECONÓMICOS**

### **2.4.1. CÁLCULO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

El proponente deberá elaborar una Propuesta Económica en la que discriminará cada uno de los costos establecidos y los que considere adicionales para la correcta ejecución de la Interventoría, costos de personal, gastos parafiscales, edición de informes, costos de movilización, costos de ensayos de laboratorio y todas aquellas consideradas para el buen desarrollo del objeto del contrato. Los valores propuestos deben cubrir los costos de materiales, transporte al sitio de las obras y dentro de las mismas, mano de obra profesional y técnica en trabajos diurnos y nocturnos o en dominicales y festivos, prestaciones sociales y aportes de ley, herramientas, maquinaria, ensayos de

**CONCURRENCIA DE OFERENTES No. RAM-MOSQUERA-007 DE 2011-001  
DE 2011**

***“INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y CONTABLE PARA LA  
CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y  
MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS  
COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.”***



control de calidad, impuestos legales a su cargo y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, teniendo en cuenta las características generales y especificaciones de construcción objeto de desarrollo de la presente Interventoría, que se anexan a los presentes términos y que hacen parte integral de los mismos.

El proponente adjudicatario deberá presentar a la RED ALMA MATER dentro de los cinco (5) días siguientes al perfeccionamiento del contrato, informe de reconocimiento del sitio de la obra, acta de entrega del sitio de la obra, la aprobación de los Análisis de Precios Unitarios para cada uno de los ítems de obra a desarrollar y el acta de inicio tanto de obra como de Interventoría.

*“INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.”*



## CAPÍTULO 3

### EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

3. La Evaluación de las Propuestas y la Adjudicación del contrato se hará bajo los siguientes parámetros:

#### 3.1. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas serán evaluadas, teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia. Las propuestas habilitadas jurídica, financiera y técnicamente, serán evaluadas económicamente, con base en los factores de evaluación establecidos en el presente documento y se efectuará la recomendación de adjudicación.

La adjudicación del contrato se hará a la propuesta que sea habilitada en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos y que obtenga el puntaje más alto, lo que será comunicado al favorecido.

#### 3.2. ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

Las propuestas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes factores y puntajes:

	FACTORES	PUNTAJE
1	ASPECTOS JURÍDICOS	Habilita o inhabilita
2	ASPECTOS FINANCIEROS	Habilita o inhabilita
3	ASPECTOS TÉCNICOS	Habilita o inhabilita
4	ASPECTOS ECONÓMICOS	1000
	TOTAL	1000

#### 3.3. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

##### 3.3.1. VERIFICACIÓN DOCUMENTOS JURÍDICOS (HABILITA O INHABILITA)

Se hará verificando la documentación señalada en el [numeral 2.1](#) del CAPÍTULO 2.

##### 3.3.2. VERIFICACIÓN FINANCIERA (HABILITA O INHABILITA)

Con base en el Registro Único de Proponentes y en los Estados Financieros presentados, se realizará una evaluación en la que se establecerá la capacidad financiera para cumplir con el contrato. El proponente deberá tener una capacidad residual de contratación igual o mayor al presupuesto de la presente concurrencia.

Para determinar la Capacidad Residual de Contratación el proponente deberá diligenciar el Anexo 7.

**“INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.”**



- Índice de Endeudamiento menor o igual al setenta por ciento (70%).

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales se realizará la sumatoria aritmética del endeudamiento de cada uno de sus integrantes ponderado por el porcentaje de participación.

- El Índice de Liquidez deberá ser mayor o igual al uno punto dos (1.2).

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales se realizara la sumatoria aritmética de la liquidez de cada uno de sus integrantes ponderado por el porcentaje de participación.

- El capital de trabajo deberá ser igual o superior al treinta por ciento (30%) del presupuesto oficial.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el índice de operatividad se calculará con base en la suma aritmética de los capitales de trabajo de sus integrantes.

La RED ALMA MATER se reserva el derecho de verificar la información suministrada.

### **3.3.3. VERIFICACIÓN TÉCNICA**

### **3.3.4. EXPERIENCIA ESPECIFICA (HABILITA O INHABILITA)**

El proponente debe acreditar experiencia general en **“INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE VÍAS, ANDENES, PARQUES”**.

Para comprobar la experiencia a que se refiere este numeral el oferente debe presentar el [Anexo No. 3 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE](#) en donde debe consignar los contratos, los cuales debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Se considerará como experiencia general el aporte de un máximo de cinco (5) contratos de interventoría ejecutados dentro de los últimos diez (10) años a partir de la fecha de cierre de la presente concurrencia, cuya sumatoria expresada en SMMLV sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.
- Los documentos que se presenten para certificar los contratos consignados en el Anexo No. 3 deben estar firmados por el representante legal o el encargado de la contratación de la entidad o empresa contratante.
- No serán tenidos en cuenta los contratos suscritos sin acta de iniciación, suspendidos o en ejecución al momento de la presente contratación.
- No se aceptarán los subcontratos para evaluar la experiencia.

#### **3.3.4.1. PERSONAL REQUERIDO (HABILITA O INHABILITA)**

El proponente es libre de establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con la organización que dé a los mismos, lo cual estará sujeto a la revisión y

**“INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.”**



aprobación del supervisor; sin embargo, para efectos de la evaluación deberá presentar como mínimo el siguiente personal:

- Un (1) Director de Interventoría.
- Dos (2) Residentes de Interventoría.

Una vez el contrato sea adjudicado al proponente ganador este deberá presentar cinco (5) días antes de la firma del acta de inicio, hojas de vida del siguiente grupo de apoyo para el desarrollo del proyecto, así:

- Un (1) Especialista en Pavimentos.
- Un (1) Ingeniero civil Especialista en Saneamiento ambiental o ingeniero ambiental y sanitario.
- Dos (2) Inspectores de Obra.

**a. Director de Interventoría: Uno (1)**

El Proponente deberá presentar la hoja de vida de un ingeniero Civil, un Arquitecto o un Ingeniero de Vías con experiencia general no menor de diez(10) años, contada entre la fecha de obtención de la Matrícula Profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente concurrencia.

También deberán acreditar experiencia específica como Coordinador y/o Director de Interventoría y/o Director de obra, en proyectos de construcción y/o mantenimiento de vías y/o adecuación de vías y/o obras de urbanismo y/o espacio público, durante un tiempo mínimo de tres (3) años.

Quien tendrá una dedicación de cincuenta por ciento (50%).

**b. Especialista en Pavimentos: Uno (1)**

El Proponente deberá presentar la hoja de vida de un ingeniero Civil especialista en el área de Pavimentos con experiencia general no menor de tres (3) años, contada entre la fecha de obtención de la Matrícula Profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente concurrencia.

Quien tendrá una dedicación del diez por ciento (10%) y según requerimientos del proyecto.

**c. Ingeniero civil Especialista en Saneamiento Ambiental o Ingeniero Ambiental o Sanitario: Uno (1)**

El Proponente deberá presentar la hoja de vida de un Ingeniero civil Especialista en Saneamiento Ambiental o Ingeniero Ambiental y Sanitario con experiencia general no menor de tres (3) años, contada entre la fecha de obtención de la Matrícula Profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente concurrencia.

**“INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.”**



También deberá acreditar experiencia específica en obras de urbanismo o vías.

Quien tendrá una dedicación del diez por ciento (10%) y según requerimientos del proyecto.

**d. Residentes de Interventoría:** Dos (2)

El Proponente deberá presentar la hoja de vida de un Ingeniero Civil o un Arquitecto, con experiencias general no menor de cinco (05) años contada a partir de la obtención de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente convocatoria.

También deberán acreditar experiencia específica como residente de interventoría en proyectos de construcción vial que incluya la aplicación de asfalto, durante un tiempo mínimo de un (1) año.

Quienes tendrán una dedicación de cien por ciento (100%)

**e. Inspectores de Interventoría:** Dos (2)

El Proponente deberá presentar la hoja de vida de dos (2) inspectores de Interventoría con experiencias general no menor de dos (2) años contada a partir del acta de grado que los acredite como técnico o tecnólogo en obras civiles, que certifique la participación en un proyecto vial.

Quienes tendrán una dedicación de cien por ciento (100%)

Documentos a presentar para cada uno de los profesionales propuestos:

- Hoja de vida. [Anexo No. 5.](#)
- Carta de disponibilidad del personal. [Anexo No. 6.](#)
- Certificaciones: Para cada una de las obras relacionadas, deberá adjuntar la respectiva certificación, las cuales deberán incluir los datos suficientes para identificar el contratante, localización de la obra, cargo, fecha de inicio y terminación y actividades realizadas.
- Copia de la Tarjeta Profesional, cuando aplique.
- Certificado de vigencia de la matrícula profesional.

El proponente que no cumpla con los mínimos exigidos en los documentos técnicos será **RECHAZADO.**

**3.3.4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA**

Solo serán evaluadas económicamente las propuestas que resulten habilitadas en los componentes jurídicos, financieros y técnicos.

Las propuestas inicialmente serán sometidas a una revisión aritmética, para efectos de determinar si el valor calculado (propuesto) es el correcto.

**“INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.”**



Se dará mayor puntuación a la propuesta que más se aproxime por exceso o por defecto al presupuesto promedio ofertado de las propuestas evaluadas.

¿Cómo se calcula el costo promedio de las ofertas?

$$Cp = (Ct + N Po) / (2N)$$

Cp = Costo promedio de las ofertas.

(Ct) = Sumatoria de las ofertas de los diferentes proponentes (Incluye Costos directos e indirectos y de tributaciones de todo orden).

N = Número de propuestas a evaluar.

Po = El valor total del presupuesto oficial elaborado por la Red Alma Mater.

Los mil puntos (1000) puntos destinados como máximo puntaje serán distribuidos de acuerdo con el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula, siendo el máximo asignado a la propuesta que más se acerque por defecto o por exceso al Costo Promedio de las Ofertas presentadas.

$$Y1 = 1000 * (1 - ABS((Cp - Ppro) / (Cp))) \text{ donde,}$$

Y1 = Valor del puntaje obtenido por la propuesta evaluada.

ABS = Valor absoluto

Cp = Costo promedio de las ofertas

Ppro = Valor del costo total de la propuesta evaluada.

Las propuestas evaluadas serán organizadas de manera descendente de acuerdo al resultado obtenido de la fórmula anterior.

### **3.4. CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de presentarse un empate en la calificación de dos (2) o más propuestas, se seleccionará al PROPONENTE teniendo en cuenta los criterios que se describen a continuación en estricto orden.

- Quien haya acreditado mayor experiencia específica.
- Quien haya presentado para el cargo de Director de Interventoría, al profesional con mayor experiencia específica.

### **3.5. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS**

A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, la RED ALMA MATER podrá solicitar aclaración de las propuestas, sin que ello implique modificación o adición de la misma. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por escrito, esta última dentro del término previsto en la respectiva solicitud.

*“INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.”*



Si el proponente presenta a la RED ALMA MATER las explicaciones o aclaraciones solicitadas, en un término posterior al requerido, o las presenta incompletas o la respuesta no corresponde a lo solicitado, o no las presenta, la RED ALMA MATER entenderá que NO hay lugar a aclaración y evaluará con base en la información presentada en la oferta.

### **3.6. ADJUDICACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

Se adjudicará el contrato a la propuesta que haya cumplido con los requisitos exigidos en los términos de referencia, y haya obtenido el puntaje más alto, según el acta del Comité Evaluador.

En ningún caso la RED ALMA MATER, otorgará información del proceso antes de que éste haya concluido y por tanto se haya adjudicado.

### **3.7. INFORMACIÓN Y/O ACLARACIÓN SOBRE EL PRESENTE PROCESO**

No se divulgará a los oferentes ni a cualquier otra persona el proceso de esta convocatoria, ninguna información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y calificación de las ofertas, ni las recomendaciones para la adjudicación del contrato. La RED ALMA MATER se reserva el derecho de dar a conocer dicha información.

**“INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.”**



## CAPÍTULO 4

### CONDICIONES CONTRACTUALES

4. Se tendrán como parámetros de las Condiciones Contractuales los siguientes:

#### 4.1. VALOR DEL CONTRATO

El valor total del contrato está a cargo de los recursos del Contrato Interadministrativo No. 007 de 2011 suscrito entre el MUNICIPIO DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA y la RED ALMA MATER, y equivale a la suma de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$210.105.000.00), INCLUIDO IVA** y demás impuestos, tasas y contribuciones. El presente contrato comprende y remunera la totalidad de las actividades que sean necesarias para la ejecución de su objeto, de conformidad con lo pactado, e incluye todos los costos directos e indirectos relacionados con aquella, gastos de administración, imprevistos, utilidades, etc.

Para efecto del costo y pagos de: todas las exigencias y normativas legales, personal, ensayos de laboratorio, edición de informes, oficinas, gastos de movilización, etc. y las demás que considere la supervisión del proyecto, serán asumidas por el contratista, el costo que de ellos se derive, deberá estar incluido dentro de la propuesta económica para contratar la **“INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.”**.

#### 4.2. FORMA DE PAGO:

La RED ALMA MATER pagará a El CONTRATISTA la suma de que trata la cláusula anterior de la siguiente manera:

##### a. PAGO ANTICIPADO:

Se entregará un pago anticipado del VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del mismo y entrega de cronograma de obra.

El valor total del contrato, se pagará mediante porcentajes de avances del Contrato de Obra, según actas parciales presentadas por el contratista de obra e informe mensual con el visto bueno del supervisor del contrato designado por la RED ALMA MATER; el último pago será cancelado una vez ejecutado íntegramente el objeto contractual; previa presentación y aceptación de la documentación correspondiente a la liquidación del contrato de construcción, y a la presentación de los documentos de la liquidación propia del contrato de Interventoría, de acuerdo a lo establecido y requerido en el Manual de Interventoría de la RED ALMA MATER.

**“INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.”**



**b. PAGO DEL SALDO DEL CONTRATO:**

Se efectuarán pagos parciales hasta completar el SETENTA POR CIENTO (70%) del valor total del contrato, previa presentación del informe mensual de Interventoría e informes semanales debidamente aprobados por la Coordinación de Infraestructura y Obras Civiles, los cuales serán proporcionales al avance de obra, la acreditación de pagos parafiscales y lo demás requerido según el Manual de Contratación y el Manual de Interventoría de la RED ALMA MATER.

El último pago correspondiente al DIEZ POR CIENTO (10%), se realizará al cumplimiento del objeto del contrato, liquidación del Contrato de Obra objeto de la Interventoría, aprobación de planos record y del manual de mantenimiento, entrega y no objeción del informe final de Interventoría por el Supervisor del Contrato y la presentación de los documentos propios para la liquidación del contrato de Interventoría, de acuerdo a lo establecido y requerido en el manual de interventoría de la RED ALMA MATER.

Los pagos señalados en la presente cláusula quedan condicionados adicionalmente a:

- a. Que el contratista acredite el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- b. Al ingreso efectivo de los recursos a la RED ALMA MATER por parte del MUNICIPIO DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA.

Para efectos del desembolso, el contratista persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta, consorcio o unión temporal, deberán informar el Régimen Tributario en el cual se encuentran inscritos, así como el número de inscripción del REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) y anexar copia de esta inscripción, con fecha de expedición no mayor a un (1) año.

**4.3. PLAZO**

El plazo de duración del presente contrato será de SEIS (6) MESES y se contará a partir de la fecha de la firma del acta de iniciación de la interventoría por parte de la RED ALMA MATER y EL CONTRATISTA.

**4.4. OBLIGACIONES DEL PROPONENTE FAVORECIDO - CONTRATISTA**

El Contratista se obliga a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

- Cumplir a cabalidad con el objeto y las obligaciones del contrato y la propuesta, la cual hace parte integral del contrato que se suscriba.

***“INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.”***



- Contar con el personal presentado en los términos de referencia, los cuales no podrán ser cambiados durante la ejecución del contrato, salvo autorización expresa y escrita del Supervisor del contrato, por parte de la RED ALMA MATER. En todo caso el profesional o los profesionales que reemplazará deberán ser de las mismas o mejores calidades que los propuestos.
- Revisar y aprobar por el personal especialista, los planos, diseños y estudios a que hubiese lugar, según el objeto del contrato; para lo cual el interventor hará entrega de un informe al supervisor del contrato, con las observaciones, posibles cambios y/o sugerencias al respecto.
- Garantizar el cumplimiento del contrato de obra y llevar a cabo todas las previsiones contenidas en el mismo respecto de la Interventoría.
- Asegurar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de diseño y construcción, programas de trabajo, programas de inversiones, personal, seguridad, impacto urbano, plazo contractual y todas las exigencias que estén contempladas en el respectivo contrato.
- Realizar el seguimiento administrativo, contable y financiero al contrato de obra.
- Realizar el seguimiento al proceso de diseños, construcción y organización de los trabajos.
- Llevar a cabo la medición y control de las cantidades de obra ejecutadas conjuntamente con el contratista.
- Elaborar las actas: de comité, de recibo parcial y final de obra, de modificación o cualquier otro documento solicitado por el supervisor, tanto para el contrato de obra, como para el contrato de interventoría.
- Revisar, modificar y tomar las decisiones técnicas que se requieran, durante el desarrollo de los trabajos.
- Ejercer vigilancia permanente mediante la inspección de las obras en ejecución y asegurar que se cumplan los requerimientos de las normas y especificaciones técnicas, comunicando por escrito y oportunamente al contratista sobre asuntos de atención o cambios, mediante oficios y anotaciones en el libro de obra (Bitácora).
- Remitir a la RED ALMA MATER, copia de las comunicaciones dirigidas al contratista y relacionadas con el cumplimiento en la ejecución de las obras.
- Aprobar, supervisar y realizar seguimiento del plan de gestión y control de calidad, que de común acuerdo con el constructor diseñaran teniendo en cuenta los lineamientos más adecuados para tal fin.

**“INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.”**



- El Interventor deberá solicitar al contratista la presentación del análisis de precios unitarios. Los precios unitarios resultantes de los análisis no podrán ser diferentes a los consignados en el contrato de obra; si se presentare alguna discrepancia, el contratista deberá ajustar el precio unitario obtenido en el análisis.
- Velar por que el contratista establezca las normas de conservación del entorno humano, en las áreas destinadas a las obras y adyacentes a las mismas, en cuanto a controles y medidas para preservar el bienestar y la seguridad de la población. Teniendo en cuenta el esquema típico de señalización que será presentado por el contratista de la obra. Así mismo velar por el cumplimiento de las labores de limpieza tanto en el área de la obra, como en las zonas adyacentes.
- En casos en que la obra requiera algún cambio o modificación a los diseños, que el contratista considere deba realizarse, el interventor estará en obligación de comunicarlo al Supervisor en un plazo máximo de dos (2) días hábiles, adjuntando el respectivo concepto. Por su parte el supervisor deberá dar respuesta e impartir las instrucciones a que haya lugar surtiendo o no las modificaciones, en un término máximo de dos (2) días hábiles contados a partir de la entrega de la información que le haga el interventor.
- Realizar control de calidad sobre cada uno de los materiales a emplear por el contratista en la obra, verificando que cumplan con las especificaciones y ensayos de laboratorio respectivos, con la calidad y cantidad indicadas y/o requeridas.
- Entregar informes semanales al supervisor de la RED ALMA MATER, donde se presente el avance de obra con fotografías; teniendo en cuenta los formatos que se adjuntan en el manual de interventoría de la RED ALMA MATER, requisito previo para los pagos de la presente interventoría.
- Entregar informes mensuales al supervisor de la RED ALMA MATER, que contengan avance, actas, modificaciones y cualquier otro aspecto relacionado con los estudios y con la obra, durante el período mencionado. Para ello se tendrá como base el manual de interventoría de la RED ALMA MATER, con todos los formatos que se lleguen a necesitar (anexos a este formato), requisito previo para los pagos de la presente interventoría.
- Entregar un Informe final de liquidación, el cual resuma las actividades desarrolladas como Interventor de la obra mencionada, además de los aspectos contractuales de los contratos de obra y de interventoría, aspectos ambientales, descripción de las obras, balance económico de los contratos y las recomendaciones para el mantenimiento y conservación de los trabajos ejecutados. Este informe debe contener un anexo fotográfico histórico de la obra y la bitácora.

***“INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.”***



- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
- Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato de Interventoría.
- Vigilar que el contratista de obra mantenga actualizada la vigencia de las pólizas que amparan el contrato de obra.
- Realizar los análisis y conceptuar sobre los ajustes necesarios para que el contrato de obra responda a los requerimientos de los diferentes entes de control.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la RED ALMA MATER.
- Cumplir con los aportes a los Sistemas de Seguridad Social y aportes parafiscales en los términos de la Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes y con todos los aportes descritos en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
- Atender y resolver toda consulta sobre posibles omisiones o errores en las obras o en las especificaciones.
- Estudiar y recomendar los cambios no sustanciales que estime necesarios o convenientes en la obra (o en las especificaciones) y presentarlos a consideración de la Red Alma Mater.
- Practicar permanentemente inspecciones a las obras contratadas.
- Aceptar o rechazar los materiales previo examen y análisis de los mismos, conforme a las especificaciones técnicas exigidas por la reglamentación y normas de INVIAS.
- Ordenar que se rehagan las obras o se repongan los materiales que se consideren defectuosos.
- Las demás que por ley o por la naturaleza se entiendan de pleno incorporadas al mismo. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho.
- Cumplir con todos los deberes que le impone el artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la complementen, modifiquen, adicionen o reglamenten.
- Se obtendrán informes de las obras realizadas, se adelantara un control técnico diario a la ejecución de las obras a intervenir, el interventor llevará el control de la seguridad y pagos del

***“INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.”***



personal que trabaja en la obra también deberá asegurar la existencia del personal necesario en la obra para el correcto cumplimiento del cronograma, realizará cortes para pagos parciales, elaborará actas de inicio, suspensión, reinicio, pactación de precios, recibo parcial, recibo final, liquidación, estudios modificatorios entre otros y verificará toda la documentación exigida por la RED ALMA MATER al contratista.

- Cumplir con lo pactado en este contrato con suma diligencia y cuidado, de conformidad con los términos de la propuesta, ofreciendo las mejores condiciones de calidad y ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando todo tipo de dilaciones o entorpecimientos que pudieren presentarse.
- Cumplir a cabalidad con las condiciones y términos establecidos en la propuesta presentada, la cual forma parte integral del presente contrato.
- Presentar oportuna y diligentemente al supervisor del contrato los informes de ejecución del mismo.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho. Cuando se presente tales situaciones el CONTRATISTA, deberá informar de tal evento a la RED ALMA MATER y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.
- Constituir la Garantía Única de Cumplimiento en los términos que se especifican en este contrato, obligándose a mantener vigentes los amparos en caso de presentarse situaciones en la ejecución contractual que así lo requieran.
- Pagar oportunamente los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales como cotizante directo, además de todos los aportes adicionales a que haya lugar, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

#### **OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:**

Sin perjuicio de aquellas establecidas en los estudios previos y las reglas de participación, serán obligaciones de carácter administrativo a cargo del CONTRATISTA:

- Estudiar y aprobar las especificaciones técnicas del contrato de obra, planos de obra, diseños y, en general, de toda la información referente al proyecto. Una vez realizado el estudio detallado, si es del caso, el CONTRATISTA presentará las observaciones a consideración de LA RED ALMA MATER y propondrá las recomendaciones que considere pertinentes a los diseños suministrados.

***“INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.”***



- Contar con la disponibilidad de recursos de personal, materiales y equipos de acuerdo con las especificaciones del contrato y la propuesta presentada.
- Verificar el cumplimiento del pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales a cargo del contratista de obra, así como con las obligaciones parafiscales del personal vinculado en la ejecución del contrato para la construcción de la obra.
- Llevar una relación detallada de todo el personal que el contratista tenga en la obra así como constatar y exigir que cada una de las personas que allí se encuentra cumpla con las afiliaciones a la seguridad social que exige la ley.
- Verificar que el contratista de obra dispone del equipo requerido y ofrecido, así como del personal necesario para iniciar los trabajos.
- Observar el desempeño del personal del contratista, exigiéndole que provea una dirección competente y emplee personal técnico capacitado en cada frente de trabajo de conformidad con lo establecido en las reglas de participación y en el contrato respectivo.
- Velar porque el personal del contratista de obra, para su protección, mantenga durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada, así como los elementos de seguridad industrial necesarios para la ejecución de las actividades.
- Controlar y establecer las medidas necesarias para que el contratista de la obra se responsabilice del manejo de los campamentos y del mantenimiento de la sanidad y el orden en ellos, y en todos sus trabajos, con tal fin podrá emplear vigilantes o inspectores según sea necesario.
- Verificar y hacer cumplir que el contratista instale la valla aprobada por EL MUNICIPIO.
- Informar por escrito, inmediatamente tenga conocimiento de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato, al supervisor del contrato de interventoría y recomendar la actuación que debe proceder.
- Exigir al contratista de la obra el cambio de procedimientos o equipos de construcción y la disposición de medidas que considere necesarias por razones de seguridad, riesgo de perjuicios o para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución de las obras. El contratista deberá aceptar las respectivas instrucciones y asumir el sobrecosto que demande su cumplimiento. El atraso o suspensión de trabajos que le ocasione tales instrucciones no será motivo de modificación del programa general de inversiones ni del plazo del contrato.

***“INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.”***



- Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución de los contratos y elaborar las actas a que haya lugar.
- Verificar, permanentemente, el cumplimiento de los plazos y montos asegurados de las pólizas de garantía o garantías bancarias, según sea el caso y solicitar su modificación de ser necesario. Del vencimiento de las garantías deberá informar a la RED ALMA MATER con anticipación.
- Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista de la obra y resolver aquellas que fueren de su competencia, buscando solucionar conjuntamente con los contratistas los problemas que puedan afectar la adecuada ejecución de las obras.
- Colaborará con el Supervisor, de tal forma que se cumpla con el pago al Contratista dentro de los plazos contractuales, y siempre velará para que estos sean oportunos, de tal forma que adelantara las acciones correspondientes encaminadas a mantener el equilibrio económico del Contrato.
- Efectuara mensualmente un análisis del avance contractual de las obras, con el fin de prever con la suficiente anticipación eventuales incumplimientos que hagan necesaria la toma de las medidas legales pertinentes.
- Mensualmente hará un análisis del avance financiero de las obras, a fin de prever con la suficiente anticipación eventuales necesidades de modificaciones de reserva o de disponibilidades presupuéstales o cualquier otra medida que la RED ALMA MATER deban tomar para asegurar el flujo de fondos del Contrato.
- Observará el desempeño del personal del Contratista exigiendo al mismo que provea una dirección competente y emplee personal Técnico capacitado en cada frente de construcción.
- En caso de ser necesario solicitará al Contratista el reemplazo del personal que a su juicio o del supervisor carezca de capacidad técnica suficiente o se considere inconveniente para la obra.
- Para el control de funcionamiento de la organización del Contratista de construcción en la obra se harán advertencias escritas sobre las deficiencias en sus servicios y prácticas operativas perjudiciales para la calidad, seguridad y el progreso de la misma, dando las recomendaciones necesarias.
- Hará un seguimiento y un monitoreo a las actividades que hará el Contratista de construcción en la mitigación del impacto ambiental.
- Las sugerencias administrativas y contables que realice comprenden las actividades relacionadas con el control contable y de progreso del Contrato de construcción, y con los aspectos administrativos y contractuales del mismo. Así mismo se dispondrán y administrarán

***“INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.”***



los recursos del personal, equipos, implementos y demás servicios necesarios para el normal desarrollo de la Interventoría.

- Reportar en forma inmediata a las empresas afectadas cuando por algún motivo el contratista en desarrollo de su trabajo cause algún daño a las redes o instalaciones de dicha empresa. Igualmente deberá consignar en su informe periódico estos daños y las acciones tendientes al arreglo o pago de los mismos.
- Estudiar las especificaciones técnicas del contrato de obra, planos de obra, diseños y, en general, de toda la información referente al proyecto. Una vez realizado el estudio detallado, si es del caso, el INTERVENTOR presentará las observaciones a consideración de la RED ALMA MATER y propondrá las recomendaciones que considere pertinentes a los diseños suministrados.
- Estudiar detalladamente las reglas de participación del proceso de selección que antecedió la suscripción del contrato de obra y las condiciones contractuales pactadas, así como la propuesta de cada contratista con el objeto de familiarizarse con los procedimientos y equipos propuestos para la ejecución de los contratos.
- Exigir al contratista de obra la disponibilidad de recursos de personal, materiales y equipos de acuerdo con las especificaciones del contrato y la propuesta presentada.
- Verificar el cumplimiento del pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales a cargo del contratista de obra, así como con las obligaciones parafiscales del personal vinculado en la ejecución del contrato para la construcción de la obra.
- Revisar y aprobar, de conformidad con las condiciones exigidas en las reglas de participación del proceso de selección que antecedió la celebración del contrato de obra, las hojas de vida y los soportes del personal que intervendrá en la ejecución de dicho contrato, así como de aquel que, de conformidad con su criterio, se requiera para tales efectos así como el que se requiera su cambio.

#### **OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO:**

- Revisar y constatar que el sitio entregado al contratista para el desarrollo de la obras, concuerde con la información suministrada por EL MUNICIPIO, y levantar para ello la respectiva acta, según el manual de interventoría de la RED ALMA MATER.
- Memorias técnicas: Quedarán consignados por escrito, en informe del INTERVENTOR, los atrasos que se presenten para la firma del acta de inicio y el inicio de la obra si el contratista no cumple con las condiciones y términos exigidos.

**“INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.”**



- En caso de requerirse, según el objeto del contrato de obra: Manejo de los materiales producto de la demolición: Velar por que el contratista establezca las normas de conservación del entorno humano, en las áreas destinadas a las obras y adyacentes a las mismas, en cuanto a controles y medidas para preservar el bienestar y la seguridad de la población. Teniendo en cuenta el esquema típico de señalización que será presentado por el contratista de la obra. Así mismo velar por el cumplimiento de las labores de limpieza tanto en el área de la obra, como en las zonas adyacentes. Dichos materiales, deberán ser transportados a las zonas de desechos propuestos por el contratista y aprobados por la RED ALMA MATER.
- Bitácora (libro de obra): Suscribir con el contratista una bitácora diariamente, en donde se llevará una memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos. Entre otras circunstancias, se deberá registrar la visita de funcionarios que tengan relación con la ejecución del proyecto. Este documento debe permitir la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Esta memoria deberá firmarse por el director o el residente de la obra y por el director o residentes de interventoría, adicionalmente deberá estar foliada. Al finalizar los trabajos, en su informe final el CONTRATISTA deberá entregar como anexo una copia de este documento.
- Deberá organizar, realizar y verificar personalmente las mediciones y cuantificación de cada uno de los ítems ejecutados por el contratista de la obra de acuerdo con lo indicado en el formato de la propuesta económica y las especificaciones técnicas del proyecto.
- Comité de obra: Con la periodicidad establecida, EL CONTRATISTA programará una reunión del comité de obra con el contratista de la obra en el sitio de los trabajos, a la cual podrá asistir el Supervisor del contrato, si así lo desea, para analizar el estado de los trabajos. El comité de obra será una reunión operativa, para controlar el avance de la obra, en la cual se elaborará el acta correspondiente firmada por las partes que será remitida con posterioridad a LA RED ALMA MATER.
- Inspección de la obra: De inmediato, a la firma del acta de inicio del contrato de obra, El INTERVENTOR realizará una evaluación e inspección de las áreas a intervenir de acuerdo a la programación presentada por el contratista de obra, para controlar las áreas contiguas y recomendaciones de seguridad por las obras a realizar.
- Ejercerá vigilancia permanente, mediante la inspección de los trabajos en progreso, para asegurar que se cumpla con los requerimientos de las normas, especificaciones técnicas y procedimientos establecidos. Dará advertencia por escrito y oportunamente al contratista de la obra sobre asuntos que requieran atención o cambios, mediante notas de campo con eventuales medidas correctivas o anotaciones en el libro de obra (bitácora).
- Estudiará y dará su concepto acerca de los procedimientos que proponga el contratista de obra y, si fuera el caso, sugerirá u ordenará los cambios que la interventoría considere necesarios o

**“INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.”**



convenientes para el buen desarrollo de los trabajos. Ejercer control sobre las obras, con el fin de garantizar que se ejecuten en los sitios, cantidades, materiales y con los procedimientos establecidos. Tomar registro fotográfico de los sitios o lugares donde se desarrollarán las obras antes y después de ejecutadas.

- **Suministros:** El INTERVENTOR ejecutará un control permanente a los suministros De materiales, herramienta, maquinaria y equipo que tiene que realizar el contratista de la obra, velando por su oportuna disposición en la obra y por el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Entre sus funciones están las de Vigilar, controlar y rechazar la totalidad o parte de los suministros y de la obra ejecutada por el contratista, que no cumpla con los planos y especificaciones técnicas, o si en su construcción no se emplearon materiales o procedimientos adecuados. La Interventoría deberá velar siempre por la buena calidad de los suministros y de las obras, así como de los materiales en ellas utilizados, y al finalizar recibirla de acuerdo a las condiciones contractuales.
- **Control de calidad de los materiales:** El INTERVENTOR exigirá al contratista de la obra el suministro de muestras de materiales a utilizar para análisis de laboratorio, antes de iniciar las obras o en el transcurso de la ejecución de la mismas y aceptará o no la utilización de equipos, herramientas o personal contratado. Así mismo, podrá exigir una secuencia fotográfica de los sitios o lugares donde se desarrollarán las obras antes y después de ejecutadas éstas. Los costos de las muestras, ensayos de laboratorio y fotografías serán por cuenta del contratista.
- **Rechazará los materiales, suministros, insumos, obras y/o actividades que no cumplan con las especificaciones técnicas o con los procedimientos técnicos adecuados para su instalación y funcionamiento.** El CONTRATISTA efectuará el control de calidad de los materiales y procesos constructivos utilizados en la obra, mediante ensayos de laboratorio de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- **Deberá exigir, verificar e implementar las medidas correctivas de las actividades incorrectamente ejecutadas, para que el contratista de obra, a su costa, las ejecute adecuadamente sin derecho a remuneración distinta a la que hubiere demandado, inicialmente, la ejecución correcta de las obras, de acuerdo con las especificaciones técnicas y diseños aprobados, los planos y demás condiciones del contrato.**
- **Obra nueva:** Cuando, por algún motivo, se vaya a ejecutar una actividad no prevista en el contrato de obra, previamente y de común acuerdo entre, la RED ALMA MATER y el CONTRATISTA, se pactarán los precios, forma de pago y especificaciones correspondientes a través de una modificación del contrato. Por ningún motivo el constructor podrá ejecutar los trabajos sin acuerdo previo. En ese sentido, la RED ALMA MATER deberá analizar y validar los nuevos precios cuando se requieran ítems no previstos en el contrato, y será responsabilidad del interventor elaborar las especificaciones técnicas respectivas. En todo caso, la supervisión de las obras objeto del presente contrato deberá realizarse atendiendo a los precios y condiciones señalados en la propuesta presentada para el contrato de obra.

**“INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.”**



- Exigir la demolición, remoción, el restablecimiento de las condiciones originales y/o cualquier otra acción, cuya causa se halle en la ejecución de trabajos no autorizados por parte del Contratista.
- Conceptuar sobre la necesidad de obras complementarias no previstas y los valores correspondientes al presupuesto propuesto por el contratista, analizando su incidencia en el valor del contrato.
- Verificar y garantizar que en la ejecución de las obras el Contratista cumpla con los procedimientos adecuados de construcción y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabados, inclusive en aquellos lugares en los que se continúe prestando el servicio.
- El contratista 5 días después de iniciado el contrato presentara a la Coordinación de Infraestructura y obras civiles el plan de muestras de laboratorio que se realizara durante la ejecución, el cual debe ser como mínimo el 10% de las solicitadas por la normas de INVIAS al contratista de obra.
- En desarrollo de las actividades de la interventoría se dará cumplimiento a lo establecido normas de INVIAS.
- Verificar que el contratista de la obra se ajuste en todo a los siguientes documentos y manuales:
  - Planos y Especificaciones técnicas, - Legislación Ambiental Municipal y Nacional, - Legislación de Seguridad Industrial Salud Ocupacional, - Legislación de tránsito vehicular y peatonal, - Norma Sismo Resistente, - Normatividad vigente a nivel nacional para la movilización de maquinaria y equipo pesado impuesta en este tipo de obras por la entidad competente.

#### **4.5. ASUNCIÓN DE RESPONSABILIDAD**

EL CONTRATISTA ha hecho sus propias averiguaciones, estudios y proyecciones y, en consecuencia, se considera conocedor de todos los elementos necesarios para tomar la decisión de asumir totalmente, a su riesgo, las obligaciones derivadas de este Contrato.

#### **4.6. SUPERVISIÓN**

La supervisión Administrativa, Financiera y revisiones Técnicas será ejercida por la RED ALMA MATER, y consiste en hacer seguimiento a la ejecución del contrato y la revisión documental de los soportes administrativos y financieros, que permitan realizar los pagos al contratista, de acuerdo a las condiciones establecidas contractualmente.

***“INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.”***



#### **4.7. TERMINACIÓN ANTICIPADA O PRÓRROGA**

Con la suscripción del presente contrato, EL CONTRATISTA autoriza expresamente a la RED ALMA MATER para terminar anticipadamente el mismo mediante oficio escrito que se comunicará a EL CONTRATISTA, en los siguientes eventos:

- Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga.
- Por disolución de la persona jurídica del CONTRATISTA, o de una de las personas jurídicas que lo integren.
- Por interdicción judicial o inicio de proceso de liquidación del CONTRATISTA, o de una de las personas que lo integren.
- Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales de EL CONTRATISTA, que puedan afectar de manera grave el cumplimiento del contrato.
- Cuando EL CONTRATISTA, sin aducir causa que lo justifique, se abstenga de entregar a la RED ALMA MATER los documentos requeridos para el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello.
- Cuando EL CONTRATISTA, con posterioridad a la suscripción del acta de inicio, no diere inicio a la ejecución del contrato.
- Cuando del incumplimiento de obligaciones del CONTRATISTA se deriven consecuencias que hagan imposible o dificulten gravemente la ejecución del contrato.
- Si suspendidas todas o algunas de las obligaciones emanadas del presente contrato, EL CONTRATISTA no reanudase la ejecución de las mismas dentro del plazo acordado entre las partes una vez terminadas las causas que obligaron a la suspensión.
- Cuando EL CONTRATISTA abandone o suspenda los trabajos total o parcialmente, sin acuerdo o autorización previa y escrita de la RED ALMA MATER.
- Cuando EL CONTRATISTA traspase o ceda el contrato sin previa autorización expresa y escrita de la RED ALMA MATER.
- Cuando EL CONTRATISTA incurra en las conductas prohibidas en el Capítulo 2 del Título II de la Ley 418 de 1997, prorrogada por las leyes 548 de 1999 y 782 de 2002, y el artículo 25 de la Ley 40 de 1993 (pago de sumas de dinero a extorsionistas u ocultar o colaborar, por parte de algún directivo o delegado del CONTRATISTA en el pago por la liberación de una persona secuestrada que sea funcionaria o empleada del CONTRATISTA o de alguna de sus filiales).
- Unilateralmente, por parte de la RED ALMA MATER cuando las circunstancias lo hagan aconsejable.

Así mismo las partes acuerdan que el contrato se dará por terminado anticipadamente a partir de la fecha que señale la comunicación que se remita y de ser el caso sin perjuicio de lo anterior las partes suscribirán un acta de liquidación, en la cual se dejará constancia de los hechos o circunstancias que motivaron la misma, igualmente EL CONTRATISTA tendrá derecho, previas las deducciones a que hubiere lugar de conformidad con el clausulado de este contrato, a que se le pague la parte de los trabajos, servicios o suministros recibidos a satisfacción por la RED ALMA

**“INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.”**



MATER hasta la fecha de la terminación anticipada. Posteriormente EL CONTRATISTA no podrá solicitar valores diferentes a los que resulten de lo allí consignado, razón por la cual renuncia a realizar cualquier reclamación o demanda en relación con valores diferentes a los consignados en este contrato.

#### **4.8. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**

En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, la RED ALMA MATER podrá hacer efectiva la Cláusula Penal Pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que la RED ALMA MATER pueda solicitar al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la Cláusula Penal Pecuniaria. EL CONTRATISTA autoriza que la RED ALMA MATER descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la Cláusula Penal Pecuniaria.

#### **4.9. MULTAS**

La RED ALMA MATER podrá imponer a EL CONTRATISTA, multas equivalentes al uno punto cero por ciento (1.0%) del valor del contrato, sin que en ningún caso excedan del diez por ciento (10%) de dicho valor, por cada día de mora o incumplimiento en las obligaciones contractuales. EL CONTRATISTA autoriza a la RED ALMA MATER para descontar este porcentaje de las sumas que se le adeuden.

#### **4.10. GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de la RED ALMA MATER, una garantía que consistirá en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, en formato entre particulares, que otorgue los siguientes amparos:

- a. **De pago anticipado**: Equivalente al cien por ciento (100%) del monto que EL CONTRATISTA reciba a título de pago anticipado por el término de vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.
- b. **De cumplimiento**: Dicho amparo se solicita para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.
- c. **De calidad del servicio**: Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, para garantizar la calidad del servicio prestado en desarrollo del contrato.
- d. **Del pago de salarios y prestaciones sociales**: Para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales y demás obligaciones inherentes a la previsión social del personal que emplee durante el desarrollo del contrato, por un valor igual al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.

***“INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.”***



- EL CONTRATISTA se obliga a constituir las garantías exigidas a favor y a satisfacción de la RED ALMA MATER, ante una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera y cumplan con todos los requisitos de ley.
- En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, EL CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías según corresponda.
- EL CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución. La RED ALMA MATER podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo de EL CONTRATISTA, cuando éste se negare a hacerlo, valor que descontará de las sumas a él adeudadas.
- Corresponde a EL CONTRATISTA el pago relativo al otorgamiento de las Garantías exigidas para el respectivo contrato y a sus prórrogas, causadas por demoras, omisiones y otros motivos no imputables a la RED ALMA MATER.
- EL CONTRATISTA deberá mantener vigente las Garantías y deberá ajustarlas siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del Contrato, o en el evento en que se produzca la suspensión temporal del mismo.
- Para la liquidación del Contrato, se exigirá a EL CONTRATISTA la ampliación de los amparos del contrato si es del caso.

#### **4.11. PROHIBICIÓN DE CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN**

Este contrato se celebra en consideración a la calidad de EL CONTRATISTA; éste no podrá cederlo ni subcontratarlo, en todo ni en parte a ningún título, sin el consentimiento expreso, previo y escrito de la RED ALMA MATER.

#### **4.12. INDEMNIDAD EN LOS CONTRATOS DERIVADOS**

- EL CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a la RED ALMA MATER de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del CONTRATISTA en el desarrollo de este contrato.
- EL CONTRATISTA se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos; sus acreedores; sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra la RED ALMA MATER, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible, y se presentaren reclamaciones o demandas contra la RED ALMA MATER, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que le sean notificadas o en que se radiquen aquellas, éste podrá comunicarle la situación por escrito al CONTRATISTA, o llamarlo en garantía. En cualquiera de dichas situaciones, EL CONTRATISTA se obliga a acudir en defensa de los intereses de la RED ALMA MATER, para lo cual contratará profesionales idóneos que asuman la representación y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena si la hubiere.

*“INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.”*



Si la RED ALMA MATER estima que sus intereses no están siendo bien defendidos, informará por escrito en tal sentido al CONTRATISTA, quien deberá responder explicando la manera y objetivos de la defensa que viene desarrollando, a efectos de que las partes, conjuntamente, acuerden la mejor estrategia de defensa, o que si la RED ALMA MATER o estima necesario, asuma directamente la misma. En este último caso, la RED ALMA MATER cobrará y descontará de los saldos a favor del CONTRATISTA todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos por concepto de gastos de administración.

En caso de que EL CONTRATISTA no asuma la defensa, o la RED ALMA MATER no llame al CONTRATISTA en garantía dentro del proceso, o no le comunique de la existencia del mismo dentro del plazo de cinco (5) días hábiles a partir del momento en que fue radicada la reclamación o notificada la demanda, la RED ALMA MATER asumirá su defensa, pero el costo de los honorarios de los abogados, del proceso y de la condena si la hubiere, más un diez por ciento (10%) por concepto de costos de administración, serán descontados de los saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA.

Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA, la RED ALMA MATER podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere esta cláusula, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestan el mérito de título ejecutivo.

#### **4.13. NO RELACIÓN LABORAL**

El personal del CONTRATISTA no tiene ni adquirirá, por razón de la ejecución del contrato, vínculo laboral alguno con la RED ALMA MATER. Toda la responsabilidad derivada de los contratos de trabajo correrá a cargo exclusivo del CONTRATISTA; así debe expresarse en los respectivos contratos laborales, o en certificación suscrita por cada uno de los empleados del CONTRATISTA, que deberá ser entregada al CONTRATISTA al inicio de la ejecución del contrato.

#### **4.14. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO**

Perfeccionado el contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato.

#### **4.15. LIQUIDACIÓN**

El presente contrato se liquidará por parte de la RED ALMA MATER dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, mediante acta firmada de común acuerdo por las partes contratantes, que contendrá un balance sobre la ejecución del contrato y los pagos realizados al CONTRATISTA y los acuerdos a que lleguen las partes sobre la ejecución del contrato. Los recursos sin ejecutar serán reintegrados a la RED ALMA MATER.

CONCURRENCIA DE OFERENTES No. RAM-MOSQUERA-007 DE 2011-001  
DE 2011

**“INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.”**



- Liquidación Unilateral. Si el contrato no se puede liquidar de común acuerdo en dicho término, la RED ALMA MATER procederá a liquidarlo en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes.

La presentación de los siguientes documentos forma parte de los requisitos para la liquidación del contrato:

- Acta de recibo final debidamente suscrita por EL CONTRATISTA y la RED ALMA MATER.
- Certificados en el pago de los aportes a salud y pensión si el contratista, es persona natural y/o certificación del revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal de la persona jurídica, que acredite por parte de ésta el cumplimiento de los aportes parafiscales conforme con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, de los últimos seis (6) meses.
- Presentación del informe final.

(ORIGINAL FIRMADO)  
**JOSÉ GERMÁN TORO ZULUAGA**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**

**“INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.”**



**ANEXO No. 1  
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

(Ciudad y fecha)

Señores:

RED DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL EJE CAFETERO PARA EL DESARROLLO REGIONAL, ALMA MATER  
Director Ejecutivo  
Bogotá D.C.

**Referencia: CONCURRENCIA DE OFERENTES No. RAM-MOSQUERA-007 DE 2011-001 DE 2011**

**“INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y CONTABLE PARA ‘LA CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.’”**

Respetado señor:

Nosotros los suscritos, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, presentamos la siguiente propuesta para contratar \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, y en el caso de que nos sea aceptada y adjudicado el contrato por la RED ALMA MATER, nos comprometemos a firmar este dentro del término establecido.

1. Nos hemos familiarizado y hemos estudiado los pliegos de condiciones y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la presente propuesta, y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos y elaboramos nuestra propuesta ajustada a los mismos. Así mismo manifestamos que el municipio facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la misma.
2. Toda la información aportada y contenida es veraz y de manera expresa autorizo al municipio para realizar las verificaciones a que haya lugar.
3. Conocemos y aceptamos en un todo, las leyes generales y especiales aplicables a este proceso de selección.
4. Ofrezco realizar los trabajos de la referencia, suministrando para ello los equipos, materiales y personal necesarios para la realización de las diferentes actividades, todo de acuerdo con los términos de referencia y los demás documentos que la integran.

CONCURRENCIA DE OFERENTES No. RAM-MOSQUERA-007 DE 2011-001  
DE 2011

**“INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.”**



5. Me comprometo en caso de resultar favorecido en la adjudicación del contrato a firmarlo y presentar los documentos correspondientes a la legalización dentro de los CINCO (05) días siguientes a la fecha de aviso de la adjudicación.

6. Ninguna persona natural o entidad, distintas a mí tienen interés en esta propuesta, ni del contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y como consecuencia solo me comprometo como firmante.

7. Me comprometo a ejecutar los trabajos de acuerdo a las especificaciones dadas por la Interventoría y/o supervisión.

8. Para terminar los trabajos a entera satisfacción de Ustedes, propongo un plazo de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) meses.

9. Bajo la gravedad de juramento manifiesto que no me encuentro incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para ejecutar el objeto contractual de conformidad con lo señalado en la ley 80 de 1993 Art. 18 y demás normas concordantes.

10. Que el valor de la presente propuesta es la suma de \_\_\_\_\_ (\$\_\_\_\_\_).

Atentamente,

Nombre proponente o razón social firma: \_\_\_\_\_

Dirección comercial del proponente: \_\_\_\_\_

Ciudad y Departamento: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_

Firma del representante legal

C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Nombre del proponente o representante legal: \_\_\_\_\_

CONCURRENCIA DE OFERENTES No. RAM-MOSQUERA-007 DE 2011-001  
DE 2011

**“INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.”**



**En caso de requerirse abonar la oferta, debe incluirse la siguiente comunicación:**

Bogotá D.C.,

Señores

RED DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL EJE CAFETERO PARA EL DESARROLLO REGIONAL, ALMA MATER  
Ciudad

**REF.: Referencia: CONCURRENCIA DE OFERENTES No. RAM-MOSQUERA-007 DE 2011-001 DE 2011**

Yo. \_\_\_\_\_, mayor de edad e identificado con cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (dela cual anexo copia), en mi calidad de Ingeniero de Vías y/o Civil en ejercicio, y con matrícula profesional No. \_\_\_\_\_ expedida por el Consejo Profesional de Ingeniería de \_\_\_\_\_ (dela cual anexo copia), a la Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero para el Desarrollo Regional, Alma Mater manifiesto que ABONO la oferta presentada por \_\_\_\_\_ para adelantar labores de la ejecución de \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL PROFESIONAL QUE ABONA

C.C. No.

T.P. No.

NOTA: Anexo a este formato debe incluirse copia de la tarjeta profesional del Representante Legal del Proponente o del profesional que Abona la propuesta y copia del documento de identidad del Representante Legal. En el caso de Consorcio o Unión Temporal, el de la persona nombrada para ejercer esta función.

**“INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.”**



**ANEXO No. 2  
CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES**

Yo \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_ portador de la Tarjeta profesional de Contador Público No. \_\_\_\_\_ actuando en calidad de \_\_\_\_\_ en representación de \_\_\_\_\_, identificado con NIT No. \_\_\_\_\_, por medio de este escrito,

**CERTIFICO:**

\_\_\_\_\_, ha cumplido con las obligaciones estipuladas en la Ley 100 de 1993 realizando oportunamente los Aportes a Seguridad Social, Aportes a los fondos de Pensiones Obligatorios, aportes parafiscales como SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar, para los últimos seis (6) meses

Se expide a solicitud del interesado al \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) día del mes de \_\_\_\_\_ del año 2011.

Atentamente,

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal ó Revisor Fiscal \_\_\_\_\_

Nombre proponente o razón social \_\_\_\_\_

*“INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.”*



**ANEXO No. 3  
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE								
No.	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR FINAL DE OBRA EJECUTADA	FECHA INICIO (dd/mm/aaaa)	FECHA FINALIZACIÓN (dd/mm/aaaa)	EXPERIENCIA		SMMLV
						DÍAS	AÑOS	
1						0	0,0	\$ -
2						0	0,0	\$ -
3						0	0,0	\$ -
4						0	0,0	\$ -
5						0	0,0	\$ -
6						0	0,0	\$ -
7						0	0,0	\$ -
8						0	0,0	\$ -
9						0	0,0	\$ -
10						0	0,0	\$ -
<b>TOTAL</b>							<b>0,0</b>	<b>TOTAL</b>

**“INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.”**



**ANEXO No. 5  
HOJA DE VIDA DE LOS PROFESIONALES**

PROPONENTE: \_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL PROFESIONAL: \_\_\_\_\_  
CARGO POR OCUPAR EN LA OBRA: \_\_\_\_\_

<b>EDUCACIÓN SUPERIOR</b>					
PREGRADO					
Nº DE ORDEN	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	TITULO OBTENIDO	FECHA DE GRADO (mes - año)	TARJETA PROFESIONAL	
				Nº	DE

  

POSTGRADO					
Nº DE ORDEN	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	TITULO OBTENIDO	DURACIÓN (meses)	DEDICACIÓN DE TIEMPO	
				COMPLETO	PARCIAL

<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA (Relacionar en orden cronológico)</b>					
Nº DE ORDEN	RAZÓN SOCIAL <sup>(1)</sup>	OBJETO DEL CONTRATO <sup>(2)</sup>	ENTIDAD CONTRATANTE	DURACIÓN <sup>(3)</sup> (meses)	CARGO DESEMPEÑADO

Relacionar la razón social de la firma, para la cual desempeña o desempeño el profesional los trabajos relacionados en el presente formulario.

- (1) Relacionar la experiencia especifica
- (2) Corresponde al tiempo de ejecución del contrato relacionado, en el cual participo el profesional.

NOTA: EL CONTENIDO DEL PRESENTE FORMULARIO NO PODRÁ SER MODIFICADO O ALTERADO Y DEBERÁ SER DILIGENCIADO EN SU TOTALIDAD.

**“INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.”**



**ANEXO No. 6  
CARTA DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL**

(Ciudad y fecha)

Señores:

**RED DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL EJE CAFETERO PARA EL DESARROLLO REGIONAL, ALMA MATER**

Director  
Bogotá D.C.

**Referencia:** Invitación a presentar propuestas para adelantar la: **“INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.”**

Respetado señor:

Yo, \_\_\_\_\_, mayor de edad e identificado con cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (dela cual anexo copia), en mi calidad de Ingeniero de \_\_\_\_\_ en ejercicio, y con matrícula profesional No. \_\_\_\_\_ expedida por el Consejo Profesional de Ingeniería de \_\_\_\_\_ (dela cual anexo copia), por medio de la presente declaro mi entera disponibilidad para desempeñarme como Ingeniero \_\_\_\_\_, en caso de que la propuesta presentada por el oferente sea aceptada.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL PROFESIONAL

C.C. No.

T.P. No.

CONCURRENCIA DE OFERENTES No. RAM-MOSQUERA-007 DE 2011-001  
DE 2011

**“INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y CONTABLE PARA LA  
CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y  
MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS  
COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.”**



**ANEXO 7**

**FORMATO No. 4**

**CAPACIDAD RESIDUAL**

**CONTRATOS EN EJECUCIÓN**

	Empresa Contratante	Objeto del Contrato	Fecha Inicio	Fecha Terminac.	Grado de Participación %	Valor del Contrato En SMMLV	Capacidad de Contratación Comprometida (Participación x Vr. Contrato)
Contrato 1							
Contrato 2							
Contrato 3							
Contrato 4							
Contrato 5							
Contrato n							
Valor total contratos en ejecución							